

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.325/2012

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Espejo, número 2012-001692-00000070 de fecha 08/03/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/72/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Juan Antonio Pedraza Muñoz, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ San Acacio 22, de la localidad de Montemayor, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.